JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres de junio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MARIA ERNESTINA LOPERA SEPULVEDA
Demandado	SORANY MUÑOZ CORREA
Radicado	05 001 40 03 **007 2018 00567** 00
Temas y subtemas	REQUIERE DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO PREVIO A RESOLVER SOLICITUD DE SECUESTRE

El secuestre designado mediante auto del 4 de febrero de 2019, en el cual se decretó el secuestro del establecimiento de comercio, allega los informes de la gestión realizada y solicita se le autorice un dependiente judicial en los términos del artículo 52 del CGP.

Observa el Despacho que el Despacho comisorio n° 1 del 2019, no ha sido devuelto, por lo que previo a resolver lo solicitado por el auxiliar de la justicia, se requiere a la parte demandante para que realice las gestiones pertinentes para aportarlo debidamente diligenciado.

NOTIFÍQUESE[i]

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87de2b6a39b5cb067faac9ca4c026d3746759a404608671e7e60f4d87ab7daf0**

Documento generado en 03/06/2021 01:28:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 085 (E)** Hoy **4 de junio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario